

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27337** BARCELONA.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 410/2009-B se ha declarado mediante auto de fecha 8 de julio de 2009 el concurso de "Construcciones, Promociones y Urbanizaciones Ramyol, S.L.U.", con cif n.º B63944789 y con domicilio en calle Don Pelayo, 83-bis, bajos 5.<sup>a</sup> de Badalona (Barcelona). La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como administrador concursal a D. Enric Miró Ros (Auditor de cuentas), con domicilio en Avda. Diagonal, n.º 429, 5.<sup>a</sup> planta de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio c, 13.<sup>a</sup> planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 d ela Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la secretaria del Juzgado, sita en la 12.<sup>a</sup> planta de la referida dirección.

Barcelona, 8 de julio de 2009.- María José Hompanera González.

ID: A090059223-1